

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 115-FFB-UNAP-2018

Nina Rumi, 04 de julio de 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.

VISTO:

El Oficio N° 001-COORD-OF-CALIDAD-FFyB-UNAP-2018, presentado por el Q.F. JOSÉ DANIEL TORRES TEJADA, Dr. Coordinador de la Oficina de Calidad de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en donde solicita Resolución Decanal de aprobación del Plan de Trabajo 2018 de la Unidad de Calidad;

Considerando:

Que mediante documento de visto, esta Decanatura considera conveniente, aprobar el nuevo Plan de Trabajo y además el Coordinador deberá remitir el informe de las actividades y metas cumplidas de acuerdo al cronograma programado, como representante de la Oficina de Calidad, Acreditación y Certificación de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

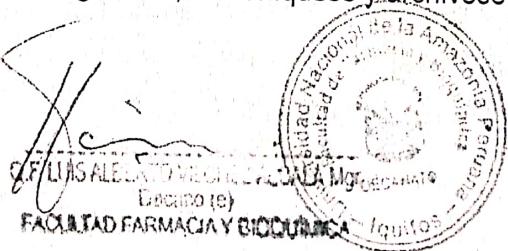
En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220 y el Estatuto General de la UNAP;

SE RESUELVE:

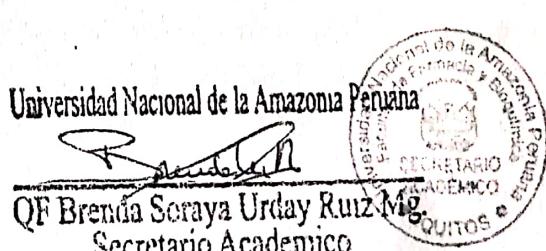
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan de Trabajo 2018 presentado por el Q.F. JOSÉ DANIEL TORRES TEJADA, Dr. Coordinador de la Oficina de Calidad de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana..

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Coordinador de la Oficina de Calidad de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, remitirá a esta Decanatura el Informe de las actividades realizada según su competencia, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Dist.: DEFP.; D.DPTO. Archivo.
LAVA/Lvg.



QF Brenda Soraya Urday Ruiz Mg.
Secretario Académico